

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre: Enríquez Torijano
Andrea Perea

CURP:

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

Edad

Estado Civil

Dirección

Teléfono particular

Teléfono móvil

Correo electrónico

FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por título profesional)
Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con número de cédula profesional 8134824
Maestrante en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

TRAYECTORIA PROFESIONAL (iniciando por cargo actual)
DESPACHO JURÍDICO FARFÁN Y ASOCIADOS, CONSULTORES FISCALES, S.C.- ABOGADA - (agosto de 2019-)
Actividad: Fungir como consultora fiscal y postulante en los asuntos de competencia fiscal federal del Despacho antes mencionado.
Atención y seguimiento a medios de defensa en materia fiscal, tales como Recurso de Revocación, Recurso de Inconformidad, Juicio Contencioso Administrativo y Juicio de Amparo.
Respuesta a requerimientos, consultas o procedimientos administrativos ante autoridades fiscales; así como elaboración de cartas informativas, presupuestos y de seguimiento, reuniones de trabajo con autoridades fiscales y jurisdiccionales en la tramitación de procedimientos como parte de un adecuado seguimiento a los intereses del particular.
Análisis de la estrategia procesal a seguir en los diferentes asuntos, esto mediante la coordinación y comunicación con despachos y/o colaboradores externos.
Logros:
1. Obtención de resoluciones de fondo favorables a los intereses de los clientes representados, mediante la cual se permitió la continuación ordinaria de sus actividades; no obstante que el monto del adeudo fiscal era de gran trascendencia. Este logro fue obtenido mediante una estrategia integral y eficiente en equipo.
Para ello, se elaboró la presentación de los escritos iniciales de demanda, las ampliaciones que en su caso procedían, alegatos, recursos, incidentes y memorándums a las autoridades jurisdiccionales.
2. Orientación oportuna en la atención de obligaciones fiscales y su correspondiente propuesta de solución, con el fin de evitar la interposición de medios de defensa jurisdiccionales.
Dicho logro implicó la presentación de acuerdos conclusivos y Quejas no jurisdiccionales ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE- JEFA DE DEPARTAMENTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES- (febrero 2017-julio 2019).

Actividad: Asesoría fiscal a los contribuyentes que acudían a la Procuraduría por violaciones a sus derechos como pagadores de impuestos, u omisiones que repercutieran en la relación entablada con el fisco federal.

Integración adecuada de los Expedientes iniciados en el Procedimiento de Queja, conforme a la Norma ISO 9000, así como la elaboración del Acuerdo de Admisión, Acciones de Investigación, Actas, Cierres y, en su caso, recomendaciones a autoridades fiscales.

Revisión exhaustiva de Inventarios y clasificación de los Expedientes dentro del área a mi cargo, organizándolos en tiempos y etapas procesales para una pronta actuación a favor del contribuyente.

Apoyo jurídico a diversas áreas dentro de la Procuraduría para generar un trabajo colaborativo que representase beneficio a los asuntos turnados a mi cargo, de manera específica con las Direcciones Generales de Acuerdos Conclusivos, Representación Legal, Orientación y Asesoría y/o Delegaciones.

Reuniones de trabajo con personal a mi cargo, para llevar a cabo una adecuada coordinación con los Directores Generales, Directores de Área y Subdirectores, conforme las facultades previstas para cada uno de los mencionados cargos.

Comunicación intensa en distintas vías (telefónica, presencial y por correo electrónico) con los contribuyentes acerca de los avances de sus asuntos; así como con las autoridades que forman parte del procedimiento administrativo a través de las denominadas "Mesas de Trabajo".

Logros:

1. Participación en la redacción de la **RECOMENDACIÓN 4/2019/CTN/CS-SPDC** (Aprobado 7ma. Sesión Ordinaria 23/08/2019), intitulada: *"MULTA IMPUESTA POR LA CNSF. LA AUTORIDAD RECAUDADORA DEBE APLICAR LA REDUCCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 481 DE LA LEY DE LA MATERIA, AÚN Y CUANDO LA RESOLUCIÓN QUE LA CONTENGA NO LO SEÑALE DE MANERA EXPRESA"*.

La recomendación consiste en que es indebido que la autoridad fiscal recaudadora emita la Línea de Captura para el pago de las multas impuestas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), sin el descuento del 20% previsto en el segundo párrafo del artículo 481 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, siempre y cuando éstas sean pagadas dentro de los 15 días hábiles siguientes al de su notificación, y no se hubiere interpuesto medio de defensa alguno por parte del pagador del impuesto.

2. Generación de un caso de éxito a través de diversas “Mesas de trabajo” con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para acreditar que si un “Gran contribuyente (dedicado a la producción, comercialización y distribución de alimentos procesados)” contaba con diversos créditos fiscales a su cargo ya prescritos; éstos debían ser considerados no vigentes y no ejecutables, de lo contrario, el INFONAVIT estaría ante una actuación ilegal.

En dicho asunto se demostró el pago espontáneo de los adeudos fiscales mediante diversas pruebas documentales; evidenciando que el sistema de pagos del INFONAVIT estaba desactualizado y, por tanto, marcaba pendiente la obligación a cargo de dicha persona moral. Al realizar dichas “Mesas de Trabajo” se evitó la interposición del medio de defensa. Adicionalmente, este asunto se incorporó dentro del “Boletín PRODECONTIGO”.

DESPACHO JURÍDICO TORRES SEPTIÉN Y ASOCIADOS, S.C. - ABOGADA JUNIOR- (octubre 2016-febrero 2017)

Actividad: Asesoría y litigio en materia de propiedad intelectual y derechos de autor a los clientes representados por el Despacho anteriormente mencionado, en favor de sus intereses.

Elaboración y presentación de promociones en los procedimientos administrativos tramitados en el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI) y en el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

Elaboración y presentación de demandas y demás escritos ante la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación como parte de la estrategia procesal convenida.

Análisis de la procedencia de las solicitudes de registros de marca, renovación, y contestación a requerimientos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Logros:

1. Obtención de una resolución a favor de una persona física, donde se le reconocieron sus derechos patrimoniales sobre una obra auditiva, que fue explotada indebidamente por diversas empresas.

2. Obtención del reconocimiento de una patente en favor de una empresa moral, dedicada a la prestación de servicios y comercialización de bienes en el sector salud, acreditando a favor de mi representada el Procedimiento de Infracción en Materia de Comercio (IMC).

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA-OFICIAL JURISDICCIONAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PRESTADORA DE SERVICIO SOCIAL- (enero 2011-agosto 2016)

Actividad: Impartición de justicia fiscal y administrativa a través de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, y Sala Regional Metropolitana.

Elaboración de acuerdos de trámite (admisiones de demanda, contestaciones, ampliaciones, alegatos, autorizados, entre otros).

Elaboración de proyectos de sentencias interlocutorias (suspensión, medidas cautelares, reclamación e incidentes), elaboración de sentencias de fondo y cumplimientos a ejecutorias emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

Administración y coordinación de la mesa a mi cargo para evitar rezago; preparación de reportes y planes de trabajo, conforme a los Lineamientos de dicho Tribunal y las obligaciones constitucionales que de éste emana.

Logros:

1. A través de una interpretación jurisdiccional, se evitó que una empresa productora de “vapeadores” distribuyera sus productos en territorio nacional, al no demostrar que los mismos cumplieren con la normativa sanitaria determinada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), haciendo valer criterios internacionales.
2. Conocimiento en materia de procedimientos instaurados en contra de servidores públicos que se dilucidaban vía juicio de nulidad en el mencionado Tribunal.

Profesora de Asignatura “A” en la Facultad de Derecho de la UNAM, de la materia de Derecho Fiscal I con una antigüedad de 3 años.

PUBLICACIONES

Teoría de la sanción. Opera prima de Alfonso Reyes, editorial Calygramma, Universidad Autónoma de Querétaro (2015).

A los 100 años de la Secretaría de Educación Pública (en proceso de edición por la Universidad Autónoma de México).

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)

Diplomado en Juicio de Amparo, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (cursándolo actualmente)

Taller " <i>Hacia la educación en línea durante la contingencia: elementos para la docencia</i> ", impartido por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, de la Universidad Autónoma de México.
Diplomado de actualización en " <i>Derechos de Autor</i> ", impartido por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Diplomado de actualización en " <i>Derecho Constitucional</i> ", impartido por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Curso " <i>IE Best Practices in Digital Education for Teachers</i> " impartido por IE Santander Foundation.